

PODER ESPECIAL.



JUSTINO FERNÁNDEZ BARRUECO, varón, venezolano, mayor de edad, con domicilio en la República de Panamá y titular de la cédula de identidad personal panameña Letra (E) guion ocho guion ciento uno setecientos dos (E-8-101702), actúo en nombre y representación de la sociedad mercantil **SURAL PANAMÁ, S.A.**, inscrita a la ficha número ochocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y seis (839786); documento número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos (2643462), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. La cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento mediante Escritura Pública número dos mil doscientos setenta y tres (2273) fechado seis (6) de julio de 2015, en donde se protocoliza Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas, se me designa como **APODERADO**, con la capacidad de conferir y otorgar a la vez, poderes generales, especiales, y cuantas facultades estime convenientes, de conformidad con el Pacto Social de la Compañía y la legislación panameña vigente. Contando así con las facultades necesarias para el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía confiero así **PODER ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL OZAETA MERO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número ciento treinta millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro (130551605-4) y con domicilio en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio Millenium, vía al aeropuerto, Manta, República del Ecuador, Facultándolo para representar a esta sociedad mercantil panameña, primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente como accionista, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas de la entidad **NAVIERA ECUATORIANA PICHINCHA NAVIP S.A.**, compañía de comercio constituida ante Notaria Primera el día veinte (20) de julio de dos mil quince (2015) e inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del Cantón Manta, República del Ecuador el día treinta (30) de julio del año dos mil quince (2015), donde quedó anotada en el repertorio número cuatro mil setecientos noventa y nueve (4799) bajo el número doscientos sesenta y uno (601) del libro de Registro Mercantil, participando activamente y tomando en ellas las decisiones que sean menester. Mi

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que fue exhibido.

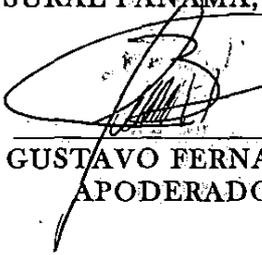
03 MAR 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

públicos y, privados relacionados con las asambleas para las que se le ha facultado actuar y solicitar las copias simples, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas, según proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí constituido quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; no obstante, podrá ser llamado a rendir cuentas por el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2.015).

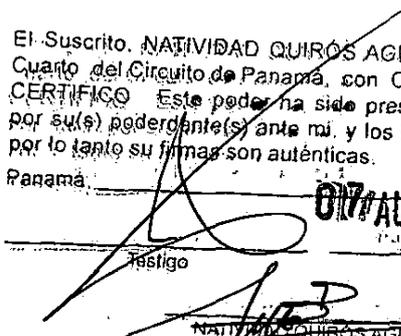
[Fdo.]

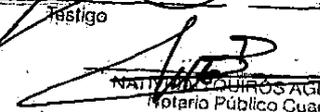
Por: **SURAL PANAMÁ, S.A.**


GUSTAVO FERNANDEZ
APODERADO



El Suscrito, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790 CERTIFICO que este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firmas son auténticas.
Panamá,


Testigo


NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Cuarto

185A



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **NATIVIDAD QUIROS A.**
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 166/2015

Quien suscribe WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de KAREN E. QUIROS H. , FUNCIONARIA - AUTENTICACION Y LEGALIZACION que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 12 de Agosto del 2015

Wilson Galo Enriquez Enriquez
CONSULADO DEL ECUADOR

WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00



LEG<<7>> <<PANAMA>> <<752202>>

LEGALIZACION DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 MAR 2015
Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO